



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-44194714- -GDEBA-DDDPPPLB - BTU - AYOROA y FARIÑA.

VISTO el EX-2025-44194714- -GDEBA-DDDPPPLB mediante el cual tramita el pago de la Bonificación por Título Universitario atinente a la función de Grado – BTU -, establecida en el DECRE 2025-641-GDEBA-GPBA, a la agente Adriana Beatriz AYOROA y otra, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 641/2025 determinó la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial, que posee un título de grado universitario y que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, T.O por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, denominado “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU” de carácter mensual, remunerativo y no bonificable;

Que la mencionada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU”, se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del personal que revistan en la Planta Permanente –con y sin estabilidad- y de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10.430– en el Agrupamiento Personal Profesional, conforme los términos del artículo 149 de la citada ley, y se efectivizará en forma gradual y progresiva, a partir de la notificación de los actos administrativos que las designan en la Planta Permanente como Personal del Agrupamiento Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 641/2025;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal certifica que la totalidad del personal incluido en estas actuaciones cuentan en su legajo con la documentación que acredita los requisitos necesarios para revistar en el Agrupamiento Personal Profesional;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia el pago de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU de las agentes identificadas en el Anexo Único identificado como: IF-2026-00582059-GDEBA-DDDPPPLB, a partir de la notificación de los actos administrativos que las designan en la Planta Permanente como Personal del Agrupamiento Profesional;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a lo establecido en el DECRET-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.2.16 – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 27 de noviembre de 2025 a la agente Adriana Beatriz AYOROA y a partir del 17 de noviembre de 2025 a la agente Melisa Verónica FARIÑA, el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU”, incluidas en el Anexo Único identificado como IF-2026-00582059-GDEBA-DDDPPPLB, en los términos del Decreto N° DECRET-2025- 641-GDEBA-GPBA y mientras subsistan las causales que la originaron.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar a las interesadas. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

